



DECRETO ALCALDICIO N° 1.486.-

Quillón, Abril 06 de 2020.-

VISTOS:

- ✓ El Contrato a Honorarios suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y el Sr. Peter Fuentes Jara, de fecha 06 de abril del 2020.
- ✓ El decreto Alcaldicio N° 1249 de fecha 12 de marzo del 2020, que modifica subrogancia de Secretaría Municipal.
- ✓ El decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25 de octubre del 2013, que nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier.
- ✓ El decreto Alcaldicio N° 4302 de fecha 15 de noviembre del 2018, que amplía y modifica decreto Alcaldicio N° 1791/2018.
- ✓ El decreto Alcaldicio N° 1791 de fecha 09 de mayo del 2018, que actualiza la subrogancia de Alcalde, direcciones y departamentos que indica.
- ✓ El decreto Alcaldicio N° 1753 de fecha 08 de mayo del 2018, que rectifica y complementa decreto Alcaldicio N° 1.133/2018.
- ✓ El decreto Alcaldicio N° 1133 de fecha 23 de marzo de 2018, que actualiza y modifica decreto Alcaldicio N° 413/2013, que delega atribuciones al Administrador municipal y a sus subrogancia.
- ✓ El decreto Alcaldicio N° 472, de fecha 05 de junio de 1996, que aprueba el reglamento de la Carrera funcionaria del personal regido por el estatuto de atención primaria de salud municipal de la comuna de Quillón.
- ✓ La Ley N° 19.378/95, sobre estatuto de atención primaria de salud, de fecha 13 de abril de 1995.
- ✓ El decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 25 de febrero de 1991, que aprueba el reglamento interno del departamento de salud municipal de Quillón.
- ✓ La Ley N° 18.883/89, estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- ✓ El Decreto Alcaldicio N° 5190 de fecha 05 de diciembre del 2019, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2020 del Departamento de Salud.
- ✓ El decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06 de diciembre del 2016, que nombra como Alcalde de la I. municipalidad de Quillón al Sr. Alberto Gyhra Soto.
- ✓ La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de noviembre de 2016, del tribunal electoral Región del Bío-Bío, por el que nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
- ✓ La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

1. **APRUEBASE EL CONTRATO A HONORARIOS SUSCRITO ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON, DEPARTAMENTO DE SALUD Y AL SR. PETER FUENTES JARA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] para la realización de atenciones de urgencia, tratamientos inyectables, curaciones y todos los procedimientos de índole técnico aplicable en el Servicio de Urgencia del Centro de Salud Familiar de Quillón, quienes darán cumplimiento a los establecido en los puntos del respectivo Contrato aprobado por el presente Decreto.
2. El Departamento de Salud pagará la cantidad de \$ 30.000.- (treinta mil pesos) por Turno realizado en una jornada de 12 horas y \$ 60.000.- (sesenta mil pesos) por turnos realizados en una jornada de 24 horas.
3. Impútese el gasto que origine la ejecución del presente Decreto a la Cuenta N° 215.21.03 del presupuesto vigente del año 2020 del Departamento de Salud Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PENA MAHUZIER
ALCALDE (S)

CPC/jsb

06.04.2020

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIONES, DPTOS. MUNICIPALES, SALUD, EDUDACIÓN, ENVIADO POR MEDIO ELECTRÓNICO.
- ARCHIVO SECMU.

CONTRATO A HONORARIOS

En la comuna de Quillón 06 de Marzo del 2020, entre la Ilustre Municipalidad de Quillón Departamento de Salud, R.U.T. N° 61.972.800-9, representado en este acto por el Alcalde (S) de Quillón Sr. Vladimir Peña Mahuzier, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos con Domicilio en 18 de Septiembre N° 250 de la comuna de Quillón y por otro lado el Sr. Peter Fuentes Jara, R.U.T. N° [REDACTED], de profesión Técnico en Enfermería de Nivel Superior, con domicilio en [REDACTED] de la Comuna de [REDACTED], convienen el siguiente contrato:

PRIMERO : El Departamento de Salud Municipal de Quillón, por el presente instrumento contrata a honorarios al **SR. PETER FUENTES JARA**, para desempeñarse en el Servicio de Urgencia del Centro de Salud Familiar de Quillón (CESFAM), realizando la siguiente función:

- ✓ Reemplazos de los TENS que se encuentren con Feriado Legal, Licencias médicas u otra ausencia.
- ✓ Tratamientos inyectables y curaciones
- ✓ Procedimientos técnicos aplicables en SUR
- ✓ Registro de usuarios
- ✓ Atenciones de urgencia

SEGUNDO : El presente contrato se inicia a contar del 03 al 12 de abril del 2020.

TERCERO : La jornada establecida será según Calendario de Turno y de los reemplazos, informado por la Dirección del Centro de Salud Familiar de Quillón.

CUARTO : No habrá derecho a indemnización de ninguna especie, por efecto del término anticipado del contrato.

El Departamento de Salud en su calidad de empleador no se hará responsable de accidentes acaecidos en el cumplimiento del presente contrato.

QUINTO : El Departamento de Salud pagará la cantidad de \$ 30.000.- (treinta mil pesos) por Turno realizado en una jornada de 12 horas y \$ 60.000.- (sesenta mil pesos) por Turnos realizados en jornada de 24 horas, previa presentación del certificado e informe de actividades de la funcionaria firmado conforme por la Directora del Centro de Salud Familiar de Quillón (CESFAM) o quien la Subroge y de la respectiva Boleta de Honorarios entregada el último día del mes y pagadero dentro de los diez primeros días del mes siguiente. El 10% de impuesto será retenido y enterado por el municipio en arcas fiscales, en cumplimiento a la normativa legal vigente.

SEXTO : El presente contrato se firma en dos ejemplares del mismo tenor, uno de los cuales recibirá el trabajador en este acto a su entera conformidad.

PETER FUENTES JARA
TÉCNICO EN ENFERMERIA
DE NIVEL SUPERIOR



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE